



17 OCT 2019




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17 OCT. 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0381 -2019-GRA/GR



Huaraz, 16 OCT 2019

VISTOS:




El Informe N° 456-2019-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un crédito suplementario por la suma de S/. 167 543.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con Resolución Ministerial N° 278-2019-MINEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas autoriza la segunda transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Ancash por la suma de S/. 167 543.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE



MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral;

Que, con INFORME N° 252-2019-GRA/DREM, el Director Regional de Energía y Minas solicita la incorporación de la Transferencia Financiera efectuada por el Ministerio de Energía y Minas por la suma de S/. 167 543.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, previsto en el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ancash, por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporación de Mayores Ingresos.


Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de la Transferencia Financiera del Ministerio de Energía y Minas, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, mediante Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 167 543.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y archívese.




JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 17 OCT. 2019
 TEODORO V. ROSA C. LAURET
 FEDATARIO

ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	167,543
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	167,543
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167,543
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	167,543
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	167,543
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	167,543
TOTAL INGRESOS	167,543

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL
PRODUCTO	3000658 MINEROS FORMALIZADOS
ACTIVIDAD	5005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION
FUNCION	13 MINERIA
DIVISION FUNCIONAL	030 MINERIA
GRUPO FUNCIONAL	0059 PROMOCION MINERA
	GASTOS CORRIENTES
	3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL EGRESOS	167,543



ASUNTO: *Publicar en Portal web*

FIRMA: *[Signature]*



